



SESION EXTRAORDINARIA N° 65

En Padre Las Casas, a once de mayo del año dos mil doce, siendo las 08:45 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. José Bravo Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**
2. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMUNIDAD INDÍGENA PAINECURA SANDOVAL.**
3. **AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN INMUEBLE.**
4. **AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS Y RURALES".**
5. **CARTA COMPROMISO COMITÉ DE VIVIENDA EL FARO.**
6. **INFORME CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES AÑO 2011.**
7. **COMPROMISOS DE APOORTE PROYECTO "MEJORAMIENTO SECTORES EMBLEMÁTICOS Y RESTAURACIÓN CASA ESTACIÓN, PADRE LAS CASAS".**

DESARROLLO:

1. **AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, buenos días, en relación a la Dirección de Control, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional, Letra e): "...La jefatura de esta Unidad, se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe esta jefatura requerirán de la aprobación del Concejo...", ahí da mayor extensión al Artículo 29, Letra e), y ante eso el Alcalde en el último Concejo realizado en la localidad de San Ramón, presentó a nuestro nuevo Director de Control; sin embargo, se requiere que en el acta esté formalizado la aprobación por parte del Concejo del

nombramiento de don Rigoberto Valderrama Chaperon, como Directivo Grado 7, en su calidad de Director de Control, de acuerdo al último concurso de Director de Control realizado este año. Por lo tanto Presidente, se pide la aprobación del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos presentes, solamente tener mayores antecedentes para poder pronunciar sobre esta materia, desconozco si están los antecedentes del concurso para ver quién postuló, entiendo que el cargo de Control Interno es un cargo muy importante, es un asesor directo del Concejo Municipal y de esa forma entonces, por lo menos a mí, me gustaría tener los antecedentes para poder por lo menos verlo, es una materia nueva Presidente, entiendo que se requiere alguna celeridad, pero igualmente es importante tener todos los antecedentes para poder conocerlos.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se agradece la observación del Concejel, pasé ahí el acta, lamentablemente no logré sacar mayores copias, para poder tenerlas ahora en este minuto; sin embargo ahí está la última acta del concurso, en la cual se le entrega al Alcalde una terna, con los puntajes referidos, y de todos los pasos de acuerdo a las bases autorizadas por el Concejo Municipal y la comisión decretada para tal efecto, conformada por directivos grado 5 del Municipio: el Sr. Nicolás Sosa, don Cristian Brown y quien habla, y en reemplazo en algunos casos en que no pudo estar algunos de ellos, el Director de Desarrollo Comunitario, don Manuel Cuevas; actuando como Secretario de actas de la comisión, el señor Marcelo Carrizo, Jefe de Personal del Municipio.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, Presidente, dejo constancia que los antecedentes fueron entregados ahora, está el acta de resumen comisión de concurso público, particularmente me llama la atención que la terna propuesta por la comisión, aparecía en primer lugar Cecilia Elgueta Vallejos, en segundo lugar don Rigoberto Valderrama y en tercer lugar don Rodrigo Tellez Avendaño, no aparece aquí la decisión del Alcalde, formalmente, no sé si está, porque de acuerdo a esto en primer lugar aparecía acá Cecilia Elgueta.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, la decisión del Alcalde es el oficio que se le envía y se le notifica al seleccionado.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, ¿Dónde está?

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se lo traigo enseguida.

El señor Presidente del Concejo, sugiero pasar este punto para el final y que nos entreguen copia a todos los Concejales del acta de la decisión de la comisión, junto con fotocopia de la notificación.

El Concejel Sr. Alex Henríquez, buenas tardes Presidente, colegas Concejales, Directores, fijese que en la reunión de San Ramón no lo quise tocar, fui uno de los Concejales que solicité formalmente que se iniciara luego el proceso de concurso público y todavía aparece dentro de los informes pendientes de los Concejales, ese informe que pedí en una sesión ordinaria, hace muchos meses atrás, que se le diera celeridad al concurso público.

También salía de acuerdo al Artículo 29 de la Ley Orgánica, que el Concejo tenía que pronunciarse, no quise pronunciarme el día que hubo el Concejo en San Ramón, por lo tanto a estas altura y ahora debieran de haber venido los antecedentes a lo menos en el sobre; por lo tanto, también estoy de acuerdo en que pase a comisión para poder evaluar. No tengo ningún problema de aprobarlo favorablemente, pero los antecedentes como corresponden.

El señor Presidente del Concejo, gracias, con el respeto que se merece, le pido disculpas don Rigoberto, pero esto es una cosa ajena a su persona, es solamente lo que está normado y establecido por la Ley, en ese sentido este Concejo siempre ha sido extremadamente celoso de cumplir sus funciones acorde a como la normativa lo establece, que no dudo que usted cumple el mismo rol y el mismo fin. Por eso, en respeto a la transparencia, vamos a esperar tener todos los antecedentes, este punto pasa al final de la Tabla y una vez teniendo los antecedentes, podremos formarnos las convicciones y despejarnos las dudas que pueda haber, respecto a esta situación que es muy importante por la trascendencia del cargo de nuestro nuevo Director de Control.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMUNIDAD INDÍGENA PAINECURA SANDOVAL.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Subvención Municipal

La Comunidad Indígena Painecura Sandoval solicita una Subvención Municipal, a objeto de apoyar la realización de ceremonia ancestral mapuche de término del ciclo de aprendizaje de un nuevo Machi, por un monto de M\$800, para la adquisición de dos caballos.

De acuerdo a las normas e instrucciones de aplicación del clasificador presupuestario, se hace necesario modificar le Presupuesto Municipal año 2012 reasignando recursos de la Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias, a la cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado, del Área de Gestión 04 Programas Sociales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$ 800.-</u>
	Sub Total:	M\$ 800.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>M\$ 800.-</u>
	Sub Total:	M\$ 800.-

El señor Presidente del Concejo, si bien se trata de una materia nueva, se solicita autorizar esta Subvención Municipal. ¿Alguna consulta señores Concejales?

El Concejel Sr. Sergio Sandoval, Presidente, siempre he tenido el mejor ánimo y le consta a este Concejo, de apoyar todas las subvenciones de la Administración, pero la verdad de las cosas es que primera vez de, voy a contar los dos periodos de Concejel que llevo, que me presentan una modificación de este tipo, si es así perfecto, porque particularmente me han hecho peticiones, en mi calidad de Concejel, antes y en este periodo, pero nunca me he atrevido si quiera a presentar ese tipo de cosas a este Concejo porque no me parece, lisa y llanamente, diferente es que cada uno de nosotros se meta la mano al bolsillo; particularmente estoy en desacuerdo en aprobar este tipo de cosas, porque me parece que sólo falta, "textual, en negrita y subrayado", las garrafas de vino para estar en campaña, para eso no me presto.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, Presidente, estoy plenamente de acuerdo en apoyar la cultura, la etnia mapuche, de hecho lo he señalado siempre así, he participado en diferentes actividades, en Nguillatun, siempre disponible, y siempre por lo menos he recibido también la misma solicitudes de las comunidades, respecto de poder apoyar con la compra de caballos, he tenido muchas veces que sacar plata de mi bolsillo para poder hacerlo, porque también en el entendido que esto no se podía realizar por Subvención Municipal. Entonces, estoy plenamente disponible si existe la evaluación legal respecto de esta iniciativa, estoy disponible para poder votarla, pero sí dejando constancia que esto deja abierta la puerta para que no solamente este caso, sino que cualquier otro pueda ser a través de Subvención Municipal. Lo que a mí me parece excelente para las comunidades, pero hay que tener los cuidados correspondientes, especialmente este año con la elección que se nos viene encima.

El señor Presidente del Concejo, hay una consulta que plantea el señor Concejal y justamente lo medular del tema, a parte que debe establecerse si está conforme a la normativa legal el poder hacer este gasto, lo medular del tema es qué argumento vamos a tener a futuro, para plantear frente a eventuales similares con otras comunidades que obviamente tienen el mismo derecho que la Comunidad Indígena Painecura Sandoval.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenos días, en realidad igualmente estuvimos bastante reacios administrativamente para aprobar esta subvención, como proceso, pero la misma comunidad nos hizo referencia que había un pronunciamiento de Contraloría, y está el dictamen N°22247, de fecha 28 de abril de 2010; Dice: "...A turno, el artículo 7° del precitado texto legal, señala que el Estado reconoce el derecho de los indígenas a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales, en todo lo que no se oponga a la moral, a las buenas costumbres y al orden público, siendo dable agregar que el artículo 28 de esa misma Ley, dispone que para la promoción de las expresiones artísticas y culturales, entre otras de las finalidades que prevé la norma, deberá involucrarse a los gobiernos regionales y municipalidades". "...En ese contexto, se promueve la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones". "...Reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos." En ese contexto, lo que debemos sí resguardar es el tema de que sea prácticas en el contexto cultural religioso y eso es lo que estamos aprobando y por favor para responsabilidad de todos, es solamente la asunción de un Machi, en ese contexto, de un sector, que lo pidió la comunidad.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, buenas días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos que nos acompañan hoy día en la sala, con respecto a esta subvención, como bien lo dijo don Manuel Cuevas, es de alguna forma para ayudar a una ceremonia para que esta persona se haga Machi, y tiene por un ciclo de la luna, tiene un plazo solamente hasta el 18 de junio, porque después no puede asumir, tendría que esperar una año más.

Con respecto a esto también, el monto solicitado era mucho más, aquí se está apoyando la cuarta parte de lo que la comunidad estaba solicitando al Municipio para esta ceremonia, independientemente de lo que haya indicado Manuel, hay un dictamen de Contraloría, creo que esto no es una fiesta, es un ceremonia, un ritual religioso de nosotros como mapuche, así que mi disposición está en apoyar esta iniciativa.

Quiero ser bien franco, conversé con este muchacho, también fui bien claro en decirle que era primera vez que alguien venía a solicitarnos una ayuda, con los dirigentes de su comunidad, para que se iniciara como Machi, porque todos los Machis han tenido que arreglárselas solos para comenzar y todo ese tema, pero aquí es un tema que involucra

a la comunidad, a varias Machis más, que de alguna forma lo están guiando para que esta persona asuma, y como dije anteriormente tiene plazo hasta el 18 de junio para hacerlo, por un tema de la luna y todo lo que tiene que ver, así que mi disposición en apoyar esta iniciativa está y ojalá se vote hoy día en este Concejo.

El señor Presidente del Concejo, antes de darle la palabra a la señora Ana María, perdone mi ignorancia, ¿pero el sentido de esto es sacrificar a los animales? Porque o si no ya estamos hablando, desde mi perspectiva, de otro tema.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, es la compra de carne de caballo para la actividad.

El señor Presidente del Concejo, es que es distinto comprar un animal vivo que entregar carne de animal muerto.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, lo que pasa es que ellos en la ceremonia tienen que sacrificar al animal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, primero, lo tienen que comprar vivo en una Feria establecida por el tema de la factura y todo el cuento, y otra cosa, no es la primera vez que estamos entregando una subvención para esto, porque recuerden por el tema del Wetripantu, de alguna forma sí hemos apoyado estas iniciativas, donde también se han comprado animales para el sacrificio.

El señor Presidente del Concejo, son dos las inquietudes, por un lado respecto a la legalidad para poder entregar esta subvención, para poder hacer esta actividad por parte de la comunidad y en segundo lugar qué argumento presentamos el día de mañana, para negar este tipo de subvención a otra comunidad, porque no veo cuál es la diferencia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecino presente, la verdad es que quiero comentar que el vecino se acercó a la oficina de concejalía a conversar con esta Concejala, respecto al apoyo de esta iniciativa y comentar que él en un principio estaba solicitando más de M\$2.000, M\$2.100, M\$2.200, para apoyo de esta iniciación como Machi, y en esa oportunidad le comenté que a un particular obviamente no se le podía entregar una cantidad como esa de recursos públicos, traté de informar al vecino en su oportunidad, él comenta que es la comunidad que quiere representar esta ceremonia para investir al Machi. En ese contexto, le manifesté que efectivamente entendía que estaba dentro de la legalidad que la comunidad, si quería tomar este tema, lo representara, y

entiendo que así se está presentando al Concejo, como comunidad que apoya el invertir al Machi. En ese contexto entonces, estoy en pos de apoyar y aprobar con mi voto, sólo me gustaría tener la absoluta seguridad, de que de acuerdo a como se nos está presentando, que es comprar entiendo dos caballos, quisiera tener absoluta seguridad y que quede en acta, que eso se ajusta a legalidad, porque entendía que el apoyo para que él se invistiera como Machi podría ser de otra índole también, no sé, a lo mejor....claro, y eso es lo que me merece duda Presidente, solamente eso, quisiera tener absoluta claridad.

El señor Presidente del Concejo, creo que ésta es la principal inquietud de todos, de hecho siempre ha existido la mejor predisposición para ayudar a todas nuestras comunidades, pero es el sentido literal que tiene finalmente el destino de esta subvención, lo que incomoda a algunos; en lo personal me incomoda el derecho del animal, independiente de todo el respeto que se merece las tradiciones ancestrales de nuestro pueblo mapuche, porque para mí es totalmente distinto entregar carne de un animal que entregar un animal vivo, que sé que es para sacrificarlo, entonces si se hubiese presentado a lo mejor de otra forma, habría habido menos reparo al respecto.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, lo único que digo, primero desconocía el dictamen de la Contraloría, de acuerdo si se le da legalidad y jurisprudencia respecto al tema, perfecto, pero queda claridad y hago el comentario, desde marzo a la fecha, a lo menos tres personas que se van a consagrar como Machis, me han llegado a pedir diferentes cosas, desde locomoción para trasladar a la persona que van a invertir, recuerdo uno de Nueva Imperial, hasta este tipo de cosas, al igual que esta subvención; por lo tanto, me reservo el derecho, ya que existe un dictamen, de presentar al Concejo todo el resto de este tipo de peticiones que pensaba que eran ilegales, así que de aquí para adelante me reservo ese derecho.

El señor Presidente del Concejo, en lo personal, no sé si usted entiende otra cosa, no me queda claro si el legal todavía, porque por el argumento que leyó Manuel, no me queda claro si abarca este tipo de situaciones particulares, creo que habría sido más prudente haber entregado el dinero con otro destino, independiente que haya sido para la misma actividad, a que vaya dirigidamente a este objetivo literal, que es lo que está poniendo en tapete la discusión.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, se orientó a la comunidad, específicamente al Presidente, para la compra de otro bien para la actividad, pero ellos solicitan el caballo; lamentablemente como les digo, también nos vimos en esta situación cuando nos dicen desde Contraloría que sí se puede.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente señalar que ni la propia Corporación Nacional Indígena tiene recursos para financiar inversiones de Machis, punto uno, sino hubiese un programa destinado para eso;

culturalmente siempre ha sido que cuando hay una investidura las comunidades se organizan y contribuyen para tal acto ceremonial, para poder realizarlo. Esto recuerdo un par de años atrás, sucedió una situación en particular, en el cual siendo funcionario municipal se hizo una compra de caballos, lo cual se sometió a sumario administrativo por la misma situación, porque no se ajustaba a legalidad supuestamente del gasto, por lo que ahora me resulta un poco de extrañeza que haya un dictamen de Contraloría, el cual tampoco está a la vista para poder leerlo y ver si se ajusta a legalidad, yo creo que en razón de eso no se ajusta a legalidad, sino que estoy seguro que ese dictamen habla de la celebración del Wetripantu y no respecto a este acto en particular, de investidura y consagración de un Machi en particular.

Por lo tanto, sin antes de tener un informe de Control por escrito, firmado por el Director titular o subrogante, solicitaría Presidente que quede en comisión, o bien, lo retiren de la Tabla y lo pasen como ayuda social o vean cómo.....perfectamente pueden crear un programa social orientado a este tipo de actividades.....si usted me pregunta a mí por qué no se puede, supuestamente por ayuda social y por qué se puede a través de subvención, no sé si al final el gasto es el mismo a través de las arcas municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, si bien aquí hemos planteado distintos puntos de vista, respecto a la iniciación de un Machi o para ayudar a alguien, también comparto el tema de aquí vamos a abrir una ventana, a lo mejor va a empezar a llegar mucha gente que quiere iniciarse como Machi, inclusive el Concejo pasado hubo una persona que también habló con nosotros personalmente que había una niña que se iba a iniciar como Machi y no tenía a donde hacer su Ruka para la ceremonia y estaba pidiendo derechamente que le compráramos un terreno, así de claro, lo conversó con nosotros cuando estábamos aquí y por lo mismo a este muchacho le dije personalmente, que era primera vez que nos estaban pidiendo a nosotros un tema así, que esto era complicado porque habría una serie de situaciones dentro de la comuna, creo independientemente que si esté de acuerdo con este tema y si mis colegas Concejales quieren revisar el tema, mi disposición también estará escuchar la exposición de ellos y escuchar también a la Administración si es que se presenta otra situación los vamos a seguir ayudando y a lo mejor no van a ser M\$300, a lo mejor vamos a tener que poner varios millones de pesos, porque como les dije vamos a abrir una ventana y todos sabemos que los que vengan a hablar con nosotros, sí una vez ya apoyamos, así que vayan no más, creo que en que en ese tema debemos ser bien cautos, independiente de mi posición, pero tenemos que velar por toda nuestra comunidad.

El señor Presidente del Concejo, en vista de todas las exposiciones que se han hecho, a parte de un informe de Control referente a la legalidad del gasto, obviamente sería también muy importante tener el informe de Jurídico respecto a lo mismo, sugiero igual por todas las observaciones que se han hecho y debido a que es un tema que pudiera ser

recurrente y lo que se decida hoy en día va a crear jurisprudencia al respecto, es de que pasarlo a comisión, si es que no hay algún otro planteamiento para eventualmente votarlo en este acto. ¿Por pasarlo a comisión no habría problemas?.....no, queda en Comisión Rural entonces el tema, gracias.

3. AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN INMUEBLE.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, buenos días, primero hacerles recuerdo de la Modificación Presupuestaria autorizada por el Concejo, en relación a movimientos de dinero al ítem de adquisición de inmuebles municipales, para la adquisición de un inmueble que va a ser destinado a la Asociación de Fútbol Rural, una Asociación Indígena de Fútbol Rural, ustedes autorizaron ya la Modificación Presupuestaria.

Ahora como Administración, solicitamos a ustedes la autorización para la adquisición de dicho inmueble, se hizo un estudio de título, el cual fue adjuntado en el sobre para su conocimiento y voy a pasar a leer la conclusión del estudio de título:

Conclusión:

1. Teniendo en consideración el origen del dominio que nace de un Título de Merced reconocido a través de la Normalización de Tierras del año 1982, que adjudica a don Pedro Huehuentro Paineman la Hijueta N° 40.
2. Que a la fecha de entrar en vigencia la Ley 19.253, el 05 de octubre de 1993, la Hijueta se encontraba en posesión y dominio de don Pedro Huehuentro Paineman.
3. Que según lo dispuesto en el Artículo 12, N° 1, Letra b), de la Ley 19.253, "son tierras indígenas" aquellas que las personas o las comunidades indígenas actualmente ocupan en propiedad o posesión provenientes de los siguientes títulos: b) Títulos de Merced, de conformidad a las leyes de 04 de diciembre de 1866; de 04 de agosto de 1874; y de 20 de enero de 1883.
4. Que existiendo prohibición respecto del predio para cualquier trámite se hace necesario el alzamiento de dicho gravamen.
5. Que tratándose de una adquisición de terreno que será destinado para fines deportivos y culturales, resulta procedente la adquisición del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 inciso 2° de la Ley 19.253, que señala que las hijuelas con calidad indígena podrán ser divididas y enajenadas para la construcción con fines religiosos, comunitarios, sociales y deportivos, debiendo contar para ello con la autorización del Director Nacional de la CONADI.
6. Que deberán realizarse todos los trámites administrativos previos para lograr cabalmente la adquisición de dicho inmueble.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, en el informe solicitud, se señala que se ha solicitado a quien suscribe, informar respecto de la oferta de venta por parte de doña Ana Maria Salgado Ancamil, a requerimiento de la Asociación Indígena de Fútbol Rural, de la Higuera N° 40, ubicada en el Sector Chomío, Comuna de Padre Las Casas, de de 4.50 hectáreas de superficie, por la suma total a pagar de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos).

Tal como se indica en el Informe Legal, el dominio rola inscrito a nombre de doña Ana Maria Salgado Ancamil, a Fojas 9472 N° 8520 del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, quien adquirió mediante Contrato de Compraventa, de fecha 27 de marzo del año 2006, protocolizada con la misma fecha ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez Conde, con repertorio N° 6786. Todos los antecedentes se encuentran en regla, salvo la necesidad de que la propietaria realice el trámite de levantamiento de una prohibición prescrita a esta fecha, así como la tramitación ante la CONADI de la respectiva autorización, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17, Inciso 2°, de la Ley 19.253.

Utilidad del inmueble solicitado

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización para adquirir este inmueble, con la finalidad de emplazar en dicho terreno un Complejo Cultural y Deportivo para la Asociación Indígena de Fútbol Rural, que cobija aproximadamente a 103 Clubes Deportivos de la Comuna de Padre Las Casas.

Solicitud

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas y de lo dispuesto por el artículo 65, Letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la adquisición del inmueble, materia del informe de títulos que se acompaña a esta presentación, por la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones mil pesos), según oferta presentada por la propietaria, doña Ana Maria Salgado Ancamil, en carta dirigida al Sr. Alcalde, con fecha 23 de abril de 2012. Dicha autorización involucra la de realizar toda gestión tendiente a lograr la adquisición de dicho inmueble.

Hago presente además, que el día de ayer nos trajo copia de la presentación que realizara ella ante la CONADI, solicitando la autorización para dicha enajenación.

El señor Presidente del Concejo, gracias señora Lorena.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, lo primero es decir en términos generales, que estoy de acuerdo con la iniciativa, me parece que es importante potenciar el fútbol rural, me hubiese gustado tener y haber contado con la opinión también de las asociaciones de(cambio lado cassette)...específicamente.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, en los títulos aparece el dominio...el que está por Huichahue, es la ex Comunidad Indígena de Juan Huehuentro, en el lugar Chomío, es por Huichahue, está muy cerca del sector urbano.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, el lugar es relativamente cerca, pero tienes dos posibilidades o te vas por la ruta asfaltada a Huichahue entrar en Chomío, o te vienes por el interior, lo digo sólo por el tema de la comodidad para el acceso, nada más.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, me parece importante conocer la ubicación, hubiese sido partidario Presidente de haber visto el terreno antes de poder pronunciarme, no aparece tampoco ningún plano acompañado respecto de la ubicación precisa del inmueble, es un tema no menor Presidente. Eso del punto de vista formal, estas dos observaciones, respecto de la opinión de la Asociación y lo otro poder conocer en terreno el inmueble, porque me parece importante saberlo, porque después nos preguntan dónde está ubicado y me parece que lo mínimo que uno debiera saber perfectamente en dónde queda ubicado el terreno.

Lo otro Presidente, hay un tema de fondo que dice relación con esta autorización que se está sometiendo ante el Concejo Municipal, básicamente es la oportunidad Presidente, precisamente lo dice la Asesor Jurídico en su informe, falta aquí la autorización de la CONADI para poder comprar, entonces me parece que capaz no sea el momento para que el Concejo Municipal se pronuncie para autorizar la compra de un inmueble, cuando no está aún, formalmente, no está la autorización de la CONADI, que permite enajenar esta propiedad, me parece que así como está, lo que sí podemos Presidente, es acordar un compromiso formal del Concejo Municipal, de poder comprarlo, una vez que se obtenga la autorización de la CONADI, me parece que por un tema de oportunidad, es previo y es condición básica, que esté la autorización de la CONADI, porque estamos hablando de un terreno indígena en este momento, que legalmente existe una prohibición legal de poder comprarlo, o sea, no es menor, el acuerdo que podamos tomar hoy día, me disculpará la colega, tiene bastante cara de ilegal, porque estamos tranzando en este momento sobre una propiedad que está sujeto a una prohibición legal de venta. Entonces estoy en la posición de aprobarlo Presidente, en el entendido que sea un compromiso formal de este Concejo y con la condición también que podamos conocer en terreno el inmueble, pienso que es lo mínimo que este Concejo pudiera pedir.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera manifestar de que éste es un tema que conocemos hace mucho tiempo, creo que el fútbol rural se merece también atención, así como lo ha tenido el fútbol urbano, y en ese contexto tengo conocimiento que la asociación ha trabajado en forma permanente con los Concejales, con la Administración, de forma de presentar su proyecto, en ese contexto todo mi apoyo respecto a la iniciativa. Pero, quisiera información respecto a lo que se plantea, en relación al trámite del levantamiento de la prohibición que mantiene en este minuto la propietaria, ése es un trámite que va a demorar o se estima o por historia, demora un mes, seis meses, un año, quisiera información al respecto, y con esa salvedad estaría en condiciones de poder votarlo favorablemente, eso significa un informe jurídico al respecto, teniendo claridad que no hay ningún inconveniente entonces para poder aprobar por parte de esta Concejala, en vista de que los antecedentes se ajustan totalmente a legalidad.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, primero señalar que es un trámite administrativo del Conservador que en este tipo de situaciones incluso tiene hasta un formulario, que se suscribe por el propietario y en una semana tienen alzada la prohibición. Esta prohibición es la que se arrastra a favor de INDAP por Paso Mensura, en el año 19852, cuando se hizo la asignación de terrenos rurales.

Segundo, aclararle al colega que existe un requerimiento del Presidente de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales, don Roberto Meliqueo Diego, con fecha 27 de enero de 2011, en donde él plantea la solicitud del requerimiento de adquisición por parte del Municipio de este terreno, para el destino que se les está solicitando.

Tercero, aclara que la autorización a requerimiento de la CONADI, como uno de los requisitos para poder decretar la resolución a favor del Municipio de la solicitud del propietario. Este procedimiento que hace la CONADI, lo hace a petición del propietario, el Municipio tiene que, la CONADI nos exige, presentar un certificado suscrito por el Alcalde, en donde se compromete a desarrollar este proyecto para la comunidad indígena y también se solicita que, en la misma Resolución se hace mención a la autorización del Concejo; entonces se ha solicitado como requerimiento administrativo de la CONADI y para evitar retardos posteriores, porque hay un compromiso con estas organizaciones indígenas, en el sentido de que la Resolución podría salir la próxima semana y la próxima semana, como bien sabemos, no va a haber Concejo, entonces se postergaría una semana más innecesariamente.

El señor Presidente del Concejo, gracias señora Lorena, bueno es verdad que si este tema pasa a comisión se postergaría, pero no es menor el tema de la importancia y trascendencia que significa hacer esta inversión, porque si no se hace correctamente tanto en el lugar físico, como con las características legales de la adquisición del terreno para este

fin, sin duda alguna después nos podríamos encontrar con una situación un poco incómoda. En lo personal sugiero, como Presidente hoy del Concejo, por todas las consultas que son totalmente válidas y a nuestros vecinos principalmente de las distintas asociaciones deportivas, le quede más que claro cómo ha sido nuestro actuar durante todos estos años, de que siempre el Concejo ha estado en pro de fortalecer y apoyar todo tipo de gestiones de desarrollo deportivo en nuestra comuna, sobre todo aquellos que ameritan un esfuerzo mayor del punto de vista económico, sugiero como Presidente pasarlo a comisión, a menos que haya otra propuesta durante la mañana de hoy en el Concejo. ¿Alguien está por votarlo en este acto?

Votan a favor de votarlo en esta sesión, los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Sergio Sandoval.

Votan a favor por pasar el tema a comisión, los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Ana María Soto y el señor Presidente del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto habiendo empate técnico, repetimos la votación, ¿argumentos antes de votar de nuevo para poder cambiar algún voto? ¿Algún Director quiere aportar algo más respecto al tema?.....señora Lorena cuando usted hace alusión a la carta de don Roberto Meliqueo, que es el Presidente de la Asociación Rural, en donde él hace alusión que es este terreno el que sugiere que se adquiriera, ¿eso él obviamente lo hace en calidad de presidente de la Asociación, con todo el respaldo pertinente y con un acta que avala dicha postura?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, no adjunta acta, solamente puedo dar constancia de realización, yo misma he participado en reuniones con la Asociación de Fútbol, donde ellos han manifestado e insistido en el requerimiento hecho al Alcalde, con fecha 27 de enero de 2011.

La carta hace mención a que representa a once ligas deportivas, un total de 105 Clubes Deportivos, con más de 3.500 deportistas asociados y firma como Presidente de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales.

El señor Presidente del Concejo, perdón, pero la consulta apuntaba no a la representatividad y urgencia que tiene la necesidad, sino que si ellos saben donde va a estar ubicado este terreno y si están de acuerdo a que si ese terreno cumple los requisitos, para poder habilitar las canchas y desempeñar las actividades deportivas que ellos pretenden, como todas las inquietudes que han surgido, como accesos y demases.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, previo a este Concejo, se han desarrollado visitas al terreno por parte de profesionales de la Secpla, en las reuniones que se han sostenido ha estado presente la propietaria del inmueble, donde se ha ratificado el acuerdo de ellos con la propietaria.

El señor Presidente del Concejo, pero los deportistas han ido a terreno, saben dónde está ubicado este terreno, ¿ellos están de acuerdo si el terreno es idóneo?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, desconozco Presidente si existe ese acuerdo, las reuniones solamente la hemos tenido con los dirigentes de la Asociación Indígena de Fútbol Rural y con los miembros asistentes a las reuniones y asamblea, que a lo mejor no ha sido la totalidad, no hemos estado con las bases.

El señor Presidente del Concejo, pero si los Presidentes están de acuerdo y entiendo que ellos son representativos.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, en todo caso la Administración creo que no tiene ningún inconveniente que pase a comisión y solicitar actas de la Asamblea, para tranquilidad del resto de los Concejales.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, quisiera aportar, efectivamente he tenido reuniones en algunas oportunidades con todos los Dirigentes, en otras oportunidades en forma parcial y efectivamente entiendo que éste es un proyecto que ellos quisieran ver realizado desde hace mucho tiempo. También entiendo, de acuerdo a manifestaciones verbales, de que están de acuerdo con el terreno, lo que me preocupa en particular es la situación de prohibición prescrita que mantiene la propietaria, eso es lo que a mí en particular me preocupa, y podría cambiar mi voto, si es que existiesen más antecedentes de los que nos entregan ahora, porque perfectamente puede aparecer ahí un documento que formalice que la propietaria está haciendo el trámite con la CONADI, que ingresó la solicitud para poder solucionar este impás legal, me daría más la tranquilidad de pensar que cuando venga el minuto de que se tenga que ejecutar el proyecto en definitiva, esto está saldado. Siento también, que los trámite en CONADI, todos sabemos que hay procesos administrativos con los que no podemos contar, a lo mejor se demora más del tiempo, pero al menos que exista formalmente un documento que dé cuenta que esto va en vías de regularización, ahí podría pensar en aprobar ahora, y si no está, en la comisión se podría contar con éste, como para poder mejor resolver.

El señor Presidente del Concejo, ¿Ese documento existe señora Lorena?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, existe la carta presentada por la señora Ana María Salgado Ancamil, al Subdirector de la CONADI, en que señala ser dueña de la Higuera N°40, de 4,5 hectáreas, los deslindes y que la autorización de enajenación solicitada tiene por destino la construcción de un Complejo Cultural y Deportivo para la Asociación Indígena de Fútbol Rural, que cobija aproximadamente a cinco Clubes Deportivos de la Comuna de Padre Las Casas, lo que se acredita en la especie, configurando la situación como fin comunitario o social, pero visto en el Artículo 17, Inciso 2º. Vale decir que estos formularios los otorgan ahí mismo en la CONADI, la gente va, los llena y los firma, y quedan ingresados en la Oficina de Partes, dice mayo del 2012.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, entiendo todos los argumentos esgrimidos por los señores Concejales, creo que es pertinente también las inquietudes que ellos plantean, solamente quiero hacer presente que el acto que vamos a realizar, solamente representa la autorización para que el Municipio adquiera el inmueble en un acto posterior, una vez que esté realizado y entregado el Certificado que pueda vender la propietaria al Municipio; sin embargo, no se pudiese celebrar el contrato de compra venta sin estar ese certificado; por lo tanto, lo que vamos a autorizar en este acto es que el Municipio pueda comprar, pero no hoy día, sino más adelante, entonces hago el llamado a los señores Concejales para que aprobemos esta autorización de adquisición de inmueble, porque no va a ser hoy, sino una vez que esté el certificado aprobado por la CONADI a la dueña del terreno y el Municipio pueda efectivamente concretar el acto.

La Concejala Sra. Ana María Soto, agradezco la información entregada por la Asesor Jurídico, respecto a la lectura de la carta, que da cuenta que la propietaria está en el trámite; por consiguiente como manifesté, voy a hacer cambio de mi voto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, reitero el tema de poder conocer el terreno, me parece que eso es previo, no hay claridad todavía en dónde está ubicado, si compro algo necesito saber perfectamente en dónde está ubicado el terreno, me parece que eso es lo básico, por lo menos en ese sentido estoy, me parece que no hay ningún plano exacto en dónde está la ubicación del terreno, eso por un lado.

Lo otro Presidente, me parece no menor la discusión respecto de la autorización para comprar el terreno, lo que se plantea aquí es que efectivamente el terreno está sujeto a una prohibición legal de la CONADI, no se puede comprar en este momento el terreno y está iniciada una solicitud de la propietaria para que se alce esta prohibición por parte del Director Nacional; me parece que no es la oportunidad para autorizar la compra, porque en esta condición todavía no es

susceptible de comprar el inmueble, lo que sí estoy plenamente de acuerdo, en la medida que tenga claridad en donde está ubicado el inmueble, porque en esto también hay que ser bastante responsable, o sea, en el fondo aquí no quiero que después de una año más el terreno esté sin uso y ha pasado con otros terrenos que se han comprado para lo mismo fines culturales y deportivos y hoy día esos terrenos están sin uso, no digo aquí de la comuna, pero sí en otras comunas de la región.

Entonces Presidente, propongo poder pasarlo a comisión, de que podamos tener antecedentes claros en donde está la ubicación del terreno y poder plantear lo que efectivamente el Concejo puede hacer; el Concejo me parece que lo que puede hacer en esta oportunidad, es un compromiso formal de compra, en la medida que la propietaria obtenga la autorización respectiva de la CONADI, me parece que el trámite ya lo está haciendo, por lo leído por la señora Asesor Jurídico, por lo cual tampoco opta o tampoco entraría este trámite que está en proceso, me parece que son cosas que pueda correr por cuerdas separadas.

Eso Presidente, me parece que aquí no es un tema de entabrar la gestión, sino que me parece que es un tema de responsabilidad, de poder conocer mayores antecedentes para poder resolver.

El señor Presidente del Concejo, con todos los antecedentes expuestos durante esta conversación, se vuelve a someter a votación, en relación al empate previo que hubo, respecto a si se somete en este acto al Concejo la votación de esta solicitud o pasa a comisión. Por lo tanto, someto a votación pasar este tema durante este Concejo, la solicitud de adquisición de inmueble, para destinarlo a equipamiento cultural y deportivo de la Asociación Indígena de Fútbol Rural.

Votan a favor de votarlo en esta sesión, los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Sergio Sandoval.

Votan a favor por pasar el tema a comisión, los Concejales Sr. Raúl Henríquez y el señor Presidente del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto se somete a realizar la votación, según todo lo expuesto y que está en acta del Concejo.

El Concejel Sr. Sergio Sandoval, quiero fundamentar, lo voy a votar favorablemente obviamente, pero voy a hacer un acto de fe, como órganos asesores de este Concejo, en que lo que está diciendo la señora Asesor Jurídico y me imagino que la señora Secpla (s) avalará, que profesionales del Municipio vieron el terreno y cumple con las condiciones técnicas, para la previsión de este Complejo, por un lado contando con ese aval. Segundo, me gustaría señora Secretaria,

Presidente por su intermedio, si me pudieran, lo voy a aprobar de todas maneras, pero que me dijeran concretamente en qué punto queda de Chomío, ojalá con un plano, solamente para tener una ubicación.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, el tipo de bien raíz es un equipamiento de 4,5 hectáreas, en forma irregular, el terreno se ubica en el sector de Chomío, a unos 3,5 kilómetros del camino Padre Las Casas - Cunco y unos 6 kilómetros del centro urbano de la Comuna.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, eso significa que está antes de doblar hacia la Escuela, perfecto; insisto, o sea, voy a hacer un acto de buena fe, de lo que nos está planteado tanto la Directora de Asesoría Jurídico, como la Directora de Secpla (s) y lo voy a votar favorablemente. Además en el entendido de que el señor Meliqueo cuenta con el respaldo de todos sus clubes para esto, voy a hacer un acto de buena fe en la Administración.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto se somete a votación la solicitud para autorizar la adquisición de inmueble rural por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, con el fin de que el inmueble sea destinado a equipamiento cultural y deportivo de la Asociación Indígena de Fútbol Rural, ubicado en la Hijueta N°40 del sector Chomío, Comuna de Padre Las Casas, correspondiente a 4,5 hectáreas de superficie, por una suma total a pagar de M\$40.000.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Bravo, autorizar la adquisición de inmueble rural por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicado en la Hijueta N°40 del sector Chomío, Comuna de Padre Las Casas, correspondiente a 4,5 hectáreas de superficie, con el fin de que el inmueble sea destinado a equipamiento cultural y deportivo de la Asociación Indígena de Fútbol Rural, por una suma total a pagar de M\$40.000.

El señor Presidente del Concejo, quiero argumentar mi voto de abstención, que es porque considero que todos los antecedentes discutidos durante esta mañana, respecto a este tema, no fueron aclarados y sin embargo asumimos el compromiso como Concejo, que la votación fue a favor.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, en el mismo sentido para fundamentar mi abstención, decir primero que estoy plenamente de acuerdo con el fútbol rural, lo segundo que la abstención solamente se debe a las razones señaladas y específicamente a la falta de antecedentes para poder votar. Segundo, a que no existe constancia clara de la participación de todos los Clubes rurales de la Comuna. Tercero, a la falta de antecedentes técnicos, respecto a la factibilidad

técnica de desarrollar un proyecto ahí. Por último, a la falta de autorización expresa de la CONADI para poder vender la propiedad.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, manifesté ya mi opinión respecto a la votación, sólo quisiera solicitar un informe, me imagino que debe estar elaborado, en base a la visita de los profesionales a terreno, en relación a la factibilidad de construir ahí, porque se habla de equipamiento cultural y deportivo. Entonces, quisiera un informe de factibilidad del terreno, la ubicación clara, los planes, quisiera que se hiciera llegar eso al Concejo Municipal en lo posible.

Además, sugeriría a la Administración de que pudiéramos visitar el terreno en alguna oportunidad, para conocer juntos a los dirigentes, junto a la Asociación.

El señor Presidente del Concejo, incorporar al acta de que dicho informe que solicita la señora Ana María Soto se entregue por copia a todos los Concejales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, compartir la opinión de ver el terreno, con los funcionarios municipales, más que con la Asociación de Fútbol y ver si este terreno tiene la factibilidad, yo creo que lo importante de todo esto, es que hay M\$40.000 para el fútbol rural, eso es lo importante de esta votación y que si no puede ser ese terreno, a lo mejor puede ser otro, pero que están los M\$40.000 para apoyar el fútbol rural de nuestra Comuna.

El señor Presidente del Concejo, gracias a todos los que intervinieron en este tema.

4. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS Y RURALES”.

La señora Secretario Municipal, se trata de la autorización para celebrar el contrato para la “Construcción Refugios Peatonales Urbanos y Rurales 2011, Comuna Padre Las Casas”.

Fecha de Publicación: 03.04.2012, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 24.04.2012

Presupuesto Disponible: \$46.000.000, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 8

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los 8 oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases y de acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene Ingeniería y Construcciones Mario Ariel Burgos Navarrete E.I.R.L., por la suma de \$ 44.071.275.-

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, Presidente, plenamente de acuerdo con este contrato, importante para nuestros vecinos del sector rural, pero lo mismo que hemos pedido muchas veces, antecedentes claros respecto de la ubicación de dónde se van a construir, sin coordenadas GPS, que nos puedan decir específicamente dónde están, en el camino tanto, la comunidad, algún ito cercano para poder ir a verlo.

El señor Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla, buenos días, este proyecto contempla 34 refugios rurales y un total de 2 urbanos, tengo un plano acá que ocupé en terreno, donde se ubica la ubicación de cada punto de los refugios. En su oportunidad, se solicitó a la Secpla esta información y en ese momento entregué un listado, pero claro entregué este listado, pero no así el plano en ese momento, yo creo que sería mejor el plano. El listado se tuvo que mejorar un poco, porque en las visitas a terreno habían lugares que no cumplían, el mismo espacio de faja fiscal o justo estaba en una curva, entonces Vialidad me dijo no, ubícalo en otro lugar. Lo refugios rurales son de madera impregnada y los urbanos metálicos, en la misma línea, tratar de continuar con lo mismo, que se vea armonía.

Lo otro que les puedo comentar, está considerado refugios nuevos y recambio, porque hay muchos refugios que ya son de Vialidad, están que se caen algunos. Ojalá aprueben la contratación, el contratista ha participado de varias visitas, nunca se había adjudicado algo.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, estoy plenamente de acuerdo en aprobar el contrato, en la medida que nos tengan actualizado de los puntos y acompañado de un plano de ubicación por favor.

El señor Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla, no hay problema.

El señor Presidente del Concejo, en el mismo sentido, una copia para todo el Concejo, de una copia actualizada para todo el Concejo, del listado actualizado, más plano geográfico de la ubicación de los refugios.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, más que nada señor Presidente, hace bastante tiempo estoy solicitando y viendo la posibilidad también de agrandar o cambiar el refugio peatonal que está aquí a la salida de Maquehue; donde está la vulcanización, ahí hay un paradero que está bastante deteriorado, sabemos que se junta bastante gente a esperar la locomoción, jóvenes, adultos, está el Consultorio ahí mismo y como ahora hay locomoción de la Línea 8B que va a sector de Maquehue y muchas veces el refugio está lleno de personas y se mojan, creo que en ese sentido ver la posibilidad de reparar ése que tiene algunas tablas que están dañadas y hacer otro al lado o tratar de agrandar el mismo, para que pueda proteger a más vecinos de ese sector.

El señor Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla, el año pasado se instaló uno en Huichahue, en el sector Jardín del Edén, está el Jardín del Edén como a 500 metros más acá, es como un curva, claro, eso está con la autorización de Vialidad....(cambio de cassette)...

El señor Presidente del Concejo, habiendo quórum, se somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°19/2012 "Construcción Refugios Peatonales Urbanos y Rurales 2011, Comuna Padre Las Casas", con el oferente Ingeniería y Construcciones Mario Ariel Burgos Navarrete E.I.R.L, Rut: 76.145.816-7, por la suma de \$ 44.071.275, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°19/2012 "Construcción Refugios Peatonales Urbanos y Rurales 2011, Comuna Padre Las Casas", con el oferente Ingeniería y Construcciones Mario Ariel Burgos Navarrete E.I.R.L, Rut: 76.145.816-7, por la suma de \$ 44.071.275, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Presidente del Concejo, quedó pendiente el punto 1 de la Tabla Autorización Nombramiento Director de Control Interno.

Recién se nos entregó los antecedentes del Acta Resumen de la Comisión del Concurso Público, sé que ha sido muy breve como para poder haberla analizado, pero me gustaría saber si es que se puede revisar la votación durante el día de hoy, con los antecedentes en la mesa o hay alguna otra propuesta al respecto. Doy la palabra respecto al punto 1.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, me parece que el tema hay que resolverlo, porque obviamente hay que darle continuidad al servicio y especialmente en materia de control, que es relevante para la gestión en Municipio, me parece que este tema no puede esperar.

En el mismo sentido Presidente, algunas consultas, reitero que en la propuesta de la comisión aparecía en primer lugar Cecilia Elgueta, en segundo lugar don Rigoberto Valderrama, a quien saludo cordialmente, y don Rodrigo Tellez al final; el Alcalde entiendo optó por don Roberto, en sus facultades legales y ahí uno no puede hacer mayor cuestión, están dentro de sus facultades, solamente observo respecto de la terna, como quedó establecida por la comisión, y mi consulta respecto de eso Presidente, es conocer la profesión de don Rigoberto.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, ingeniero comercial señor Concejal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, lo otro Presidente, conocer las profesiones de los otros participantes, los que quedaron en la terna.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, en el caso de la señora Cecilia Elgueta, es Contador Público Auditor; en el caso del señor Tellez es, si mal no recuerdo Contador Auditor.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, me parece que es un tema que, si bien nos corresponde a nosotros como Concejo aprobarlo, es decisión del Alcalde aquí en sus facultades, elegir a la persona que va a ocupar este cargo de importancia para la comuna, lo que particularmente observo Presidente, lo primero es no es por un tema de don Rigoberto, a quien no conozco y espero tener el privilegio de conocerlo bien, pero dos observaciones que me merece dejar constancia en acta Presidente: lo primero, haber privilegiado aquí y lo digo responsablemente, la experiencia que tenía municipal, la funcionaria Cecilia Elgueta Vallejos, quien aparecía en primer lugar en el puntaje de la terna, me llama la atención de que no haya sido ella la elegida por el Alcalde, cuestión que vuelvo a repetir, es facultad de él resolverlo; y lo otro, la profesión también de don Rigoberto, me parece que Control está orientado básicamente a auditoria, y en ese sentido no tengo nada en contra de los ingenieros comerciales, por cierto los respeto mucho, pero me parece que estas funciones específicas, que es de control interno, por formación debiera ser alguien con conocimientos muy especializados en materia de auditoria, me llama la atención Presidente, solamente lo dejo constancia en acta.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, nos toca como Administración y en realidad como Presidente de comisión, solamente dar cuenta que las bases del concurso fueron aprobadas por el Concejo Municipal y en las bases del concurso daba cuenta de las profesiones que se pedían para el puntaje máximo en cada uno de los ítems.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, dos cuestiones referentes a lo señalado por el señor Administrador Municipal, lo primero, me abstuve de votar las bases, por eso hago y tengo la legitimidad para formular estas observaciones y lo segundo que las bases fueron propuestas por la Administración. En ese sentido, lo que digo es no requisitos de bases, sino que perfil del cargo, de acuerdo a lo que conozco por mis años de experiencia en el ámbito municipal Presidente, básicamente eso.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente hacer un recuerdo respecto al primer llamado a concurso que se realizó y se declaró desierto, perdonando Presidente, pero como lo estamos evaluando acá y lamento que esté don Rigoberto, pero en su oportunidad consulté y supuestamente no habían postulantes al primer cargo, mediante las bases que se dieron a conocer públicamente, me parece un poco extraño, siendo que en su primer concurso público haya postulado Cecilia Elgueta y como Contador Público, la experiencia de haber asumido durante tanto tiempo como Directora de Control (s) y no haya postulado en esa oportunidad....sí postuló, entonces cómo en el informe queda desierto, si hay postulante, porque eso era al menos se nos informó a nosotros.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se recuerda al Concejo que las bases se aprobaron en una primera instancia, el concurso se declaró desierto y en forma posterior se modificó las bases, también se pasó esa aprobación al Concejo, y dentro de esas bases una de las justificaciones por lo cual se modificaba las bases, era porque los concursantes no habían alcanzado el puntaje mínimo exigido y se rebajaron en la experiencia, específicamente que fue una de las cosas que se solicitó y el Concejo así lo aprobó, específicamente porque en el primer concurso se pedía experiencia en la función directiva; posteriormente la modificación que el Concejo aprueba, se pide experiencia en la Unidad de Control y no necesariamente en la función Directiva o Jefatura en la Dirección de Control.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, no me queda claro, estoy en pos de aprobarlo, no tengo ningún problema, pero me resulta un poco de ruido, el que se haya postulado y se haya declarado desierto en una primera instancia, a nosotros se nos informó que no habían....

La señora Secretario Municipal, dentro de los requisitos y evaluación de los postulantes, se pidió que tenía que ser experiencia como Director de Control, en el primer llamado, la gente no cumplía como Director de Control, y eso se declaró desierto, porque la Cecilia Elgueta no cumplía, porque ella no tenía experiencia como Director de Control, porque solamente estaba haciendo una suplencia. Posteriormente, pasó al Concejo y se eliminó ese requisito y se puso experiencia en la Unidad de Control Interno, entonces eso le da otro puntaje, eso fue.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, lamento que estas conversaciones se generen en la sesión de Concejo, me parece que estos temas hay que conversarlo en otras instancia, en comisión y le pido disculpas a don Rigoberto, no es nada personal con usted don Rigoberto, pero usted entenderá también que, fui funcionario municipal por más de ocho años o nueve, entonces se generan ciertos lazos especiales y de afecto, respecto a los funcionarios, entonces por eso me parecía extraño que el concurso dada las condiciones en las cuales se convocó y dado también el informe de la comisión, donde aparecía en primer lugar Cecilia, haya sido resuelto de esa forma por el Alcalde; son las facultades del Alcalde me dirá la señora Laura, pero déjeme por lo menos dejar constancia de mi observación o preocupación respecto al tema. Por esa razón Presidente me voy a abstener en esta materia.

El señor Presidente del Concejo, resueltos todos los antecedentes y por la importancia que significa el cargo y que tenemos que darle continuidad al funcionamiento administrativo y de control al Municipio, se somete a votación la autorización del nombramiento del nuevo Director de Control Interno, según todo lo expuesto y según el acta de la comisión del concurso público en alusión a dicho cargo, siendo favorecido con dicho cargo don Rigoberto Valderrama Chaperon, quien ingresaría en Directivo Grado 7.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, no sé si es posible hacer un requerimiento especial, solicitar el acuerdo del Concejo en relación a que el señor Valderrama hay que considerar su ingreso a partir del día lunes 07 de mayo, cuando fue presentado por el Alcalde en el Concejo.

El señor Presidente del Concejo, fue presentado el martes 08, pero en lo personal si legalmente no hay ningún inconveniente, pienso que no habría inconveniente en que se le reconociera el inicio del cargo desde esa fecha, ¿no sé si hay alguna observación al respecto señores Concejales?no, entonces que se le reconozca el cargo a partir del lunes 07 de mayo de 2012.

El señor Presidente del Concejo, habiendo quórum, somete a votación autorizar el nombramiento de don Rigoberto Valderrama Chaperón, a contar del día lunes 07 de mayo de 2012, para desempeñarse en la Dirección de

Control Interno de la Municipalidad de Padre Las Casas, Escalafón Directivo Grado 7º E.M., de acuerdo a Concurso Público de Antecedentes, de fecha 15 de febrero del 2012.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Raúl Henríquez, autorizar el nombramiento de don Rigoberto Valderrama Chaperón, a contar del día lunes 07 de mayo de 2012, para desempeñarse en la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Padre Las Casas, Escalafón Directivo Grado 7º E.M., de acuerdo a Concurso Público de Antecedentes, de fecha 15 de febrero del 2012.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente referirme al punto, he votado en consideración a las facultades que tiene el Alcalde respecto a la decisión de todo cargo público y dar la bienvenida oficial al nuevo Director de Control y esperando que su función la cumpla como corresponde a la Ley.

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo quisiera hacer la siguiente observación, bueno, sumarme a que llama la atención, en vista de los antecedentes que se entregaron al Concejo, la elección, sí por supuesto reconocer que el Alcalde está facultado por Ley y en relación a eso, hacía la consulta a nuestra Secretario Municipal presente acá, entiendo que el Estatuto Administrativo, el 18.883, faculta en alguno de sus artículos al Alcalde para hacer esta elección, así que en vista de eso, que los procesos tienen que continuar, que es necesario la Dirección de Control, por supuesto mi voto fue de aprobación.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, gracias Presidente, gracias Concejo, solamente para que quede en acta, una, la bienvenida al nuevo Director de Control y que quede también en acta, el agradecimiento de la Administración al trabajo realizado por Cecilia durante todo este tiempo, dando realce al profesionalismo con que hizo su trabajo y la disposición que tuvo siempre para trabajar con esta responsabilidad que tuvo que asumir.

El señor Presidente del Concejo, nos sumamos a ese agradecimiento como Concejo indudablemente, por todo lo útil y transparente que ha sido Cecilia con todo el normal funcionamiento de la Administración y el Concejo en particular.

5. CARTA COMPROMISO COMITÉ DE VIVIENDA EL FARO.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenos días, vamos a leer un pequeño informe, porque el Comité El Faro está postulando al SERVIU para los subsidios y la entrada del Banco de Proyectos. Voy a hacer lectura del informe:

Informe

En Relación al Comité de Vivienda El faro, Personalidad Jurídica N°627, con fecha enero de 2006, informo:

Dado que existe la necesidad por parte de la organización, de certificar el compromiso de recursos por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, que permitan la postulación de la presente organización a los subsidios de vivienda, temporada 2012 al SERVIU - Región de la Araucanía, dado que el proyecto habitacional requiere de Planta Elevadora. Como Referencia se indica que el presente Comité se encuentra postulando con fecha 20 de diciembre de 2011 a financiamiento en la Secretaría de Desarrollo Regional, con el fin de financiar la presente inversión.

Importante indicar que por razones de antecedentes que se encuentran pendientes, como escrituración de los terrenos, no se ha podido dar respuesta a observaciones realizadas por la SUBDERE en su página on line.

En el Mes de diciembre de 2011, se aprueban fondos para la compra de terrenos para el Comité.

Nº	Nombre del Proyecto	Monto	Código
1	Adquisición de Terreno Comité de Vivienda el Faro Primera Etapa.	\$ 120.630.000.-	9112110803
2	Adquisición de Terreno Comité de Vivienda el Faro Segunda Etapa.	\$ 92.000.000.-	9112110801
3	Adquisición de Terreno Comité de Vivienda el Faro Tercera Etapa.	\$ 64.400.000.-	9112110802

El requerimiento de compromiso contempla beneficiará a 130 familias inscritas en los registros de la organización.

Se debe señalar que los recursos para el Comité de Vivienda El Faro, estarán condicionados a los siguientes requisitos:

1. Que la iniciativa habitacional sea presentada al Banco de Proyectos del SERVIU - Región de la Araucanía.
2. Que el proyecto sea aprobado formalmente por la Institución anteriormente referida y adjudicado los subsidios, sin observaciones ni condicionalidad alguna.

Cabe señalar que los recursos comprometidos alcanzan a un monto de M\$145.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos).

El señor Manuel Cuevas, Dideco, se adjuntó una pantalla de la postulación que hicimos como Municipalidad a la SUBDERE a Acciones Concurrentes, donde están pendientes una escritura y una legibilidad de unos antecedentes, teniendo la escritura nosotros seguimos haciendo la postulación para que se adjudiquen estos recursos. Lo que necesitamos ahora es una carta de apoyo, del Municipio, para la continuidad de la postulación del subsidio en el Banco de Proyectos.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna observación señores Concejales?

La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera manifestar que una vez más estoy absolutamente de acuerdo en apoyar al Comité de Vivienda El Faro, en este requerimiento, sólo quisiera Presidente a través suyo, de alguna forma, entregar el mensaje a la Administración, yo creo que se va a ser necesario en algún momento, en vista de las condiciones que muchos Comités de Vivienda también presentan en la comuna y todo sabemos respecto a algunas dificultades concretas, como terreno, factibilidades, que la Administración también vea la disponibilidad eventual de también apoyar a otros Comités de Vivienda. En ese contexto, yo creo que Dirigente va a entender perfectamente, él ha trabajado por muchos años con los Comités de Vivienda, sabe que esta Concejala también ha desarrollado un trabajo arduo ahí con los Comités de Vivienda, entonces quisiera que exista la disposición a futuro también de apoyar otros Comités de Vivienda frente a sus requerimientos, que son muchas las dificultades, todos sabemos que la comuna las tienen, respecto a disposición de terreno, o de factibilidades de los pocos disponibles; por consiguiente, con esa condición esta Concejala va a apoyar nuevamente al Comité El Faro en esta iniciativa.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente señalar que también estoy dispuesto a votarlo en esta sala favorablemente, con la única salvedad, porque puede existir la posibilidad como están postulando a las Acciones Concurrente, que también se pueda caer y ahí es donde nosotros efectivamente tenemos que asumir el compromiso de este acto administrativo, de suplir con los M\$145.000 para hacer la planta elevadora, lo que no tengo ningún problema que se apruebe al Comité de Vivienda El Faro. Sin embargo, quiero que a su vez también en una eventual caída de las Acciones Concurrentes, que se está postulando por parte del Comité de Vivienda el Faro, no se le haga el rebaje presupuestario a los Programas Sociales, sino más bien haya un recorte presupuestario o un ajuste contable a las otras cuentas del Presupuesto Municipal y no a los programas sociales. Si ustedes lo asumen como compromiso, ningún problema en votarlo, porque aquí no podemos de dejar de financiar por ejemplo las ayudas sociales, los programas sociales, como son: Programa del Adulto Mayor, Talleres Laborales, los cuales tenemos que financiar durante todo el año, se financian más de 500, 800 personas por programa, entonces si ustedes me garantizan que no se van a rebajar en caso de que se caiga, porque lamentablemente estamos en un

Gobierno y en un Gobierno como hay prioridades, también pueden haber otras prioridades, así que se puede caer la postulación.

No tengo ningún problema en votarlo y quiero que me entienda bien, pero solamente si ustedes me dicen que se rebaja de caminos, que se le ha dado harta plata durante estos años, se rebaja caminos, se rebaja estas cuentas, ningún problema.

El señor Presidente del Concejo, entiendo que si llegara a ocurrir la situación en que el Municipio tenga que aportar los recursos, obviamente se va a presentar la modificación respectiva y en ese entonces se va a tener antecedentes reales de dónde sale ese financiamiento y ahí tendremos todos los argumentos para votar o no la aprobación de dichos recursos.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar el compromiso de recursos por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas para el Comité de Vivienda El Faro, por un monto de M\$145.000, para adquisición de Planta Elevadora. Los recursos estarán condicionados a los siguientes requisitos: 1) Que la iniciativa habitacional sea presentada al Banco de Proyectos del SERVIU - Región de la Araucanía; y 2) Que el proyecto sea aprobado formalmente por la Institución anteriormente referida y adjudicado los subsidios, sin observaciones ni condicionalidad alguna.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar el compromiso de recursos por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas para el Comité de Vivienda El Faro, por un monto de M\$145.000, para adquisición de Planta Elevadora. Los recursos estarán condicionados a los siguientes requisitos: 1) Que la iniciativa habitacional sea presentada al Banco de Proyectos del SERVIU - Región de la Araucanía; y 2) Que el proyecto sea aprobado formalmente por la Institución anteriormente referida y adjudicado los subsidios, sin observaciones ni condicionalidad alguna.

INFORME CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES AÑO 2011.

La señora Cecilia Elgueta, Profesional de la Dirección de Control Interno, el Municipio tanto en sus metas institucionales, como de ejecución colectiva cumplió. Les recuerdo que las metas institucionales era levantamiento de procesos, realización de una capacitación; en las colectivas, aprobado por el Concejo unos exámenes médicos. En el informe también se informa que los antecedentes están en la Unidad de Control, por si requieren su revisión.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales?.....no, bueno, obviamente dando buena fe de que todo está correcto y es el 100% de cumplimiento, se somete a votación.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, el Informe de Cumplimiento de Metas Institucionales Año 2011.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, el Informe de Cumplimiento de Metas Institucionales Año 2011.

El señor Presidente del Concejo, señala que el punto N° 7 de la Tabla, Compromisos de Aportes Proyecto "Mejoramiento Sectores Emblemáticos y Restauración Casa Estación, Padre Las Casas", queda para el próximo Concejo Ordinario.

Gracias señores Concejales, se levanta la sesión.

Siendo las 10:15 horas, se levanta la sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 65 (mayo 11 de 2012)

- ✓ Se aprueba, con la abstención de los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Bravo, autorizar la adquisición de inmueble rural por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicado en la Hijueta N°40 del sector Chomío, Comuna de Padre Las Casas, correspondiente a 4,5 hectáreas de superficie, con el fin de que el inmueble sea destinado a equipamiento cultural y deportivo de la Asociación Indígena de Fútbol Rural, por una suma total a pagar de M\$40.000.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°19/2012 "Construcción Refugios Peatonales Urbanos y Rurales 2011, Comuna Padre Las Casas", con el oferente Ingeniería y Construcciones Mario Ariel Burgos Navarrete E.I.R.L, Rut: 76.145.816-7, por la suma de \$ 44.071.275, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Raúl Henríquez, autorizar el nombramiento de don Rigoberto Valderrama Chaperón, a contar del día lunes 07 de mayo de 2012, para desempeñarse en la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Padre Las Casas, Escalafón Directivo Grado 7º E.M., de acuerdo a Concurso Público de Antecedentes, de fecha 15 de febrero del 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar el compromiso de recursos por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas para el Comité de Vivienda El Faro, por un monto de M\$145.000, para adquisición de Planta Elevadora. Los recursos estarán condicionados a los siguientes requisitos: 1) Que la iniciativa habitacional sea presentada al Banco de Proyectos del SERVIU - Región de la Araucanía; y 2) Que el proyecto sea aprobado formalmente por la Institución anteriormente referida y adjudicado los subsidios, sin observaciones ni condicionalidad alguna.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, el Informe de Cumplimiento de Metas Institucionales Año 2011.